



# Resolución Ministerial

N° 295-2016-MC

Lima, 10 AGO. 2016

**VISTO**, el Informe N° 000414-2016/OGPP/SG/MC de fecha 01 de agosto de 2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, mediante Carta EGESG N° 306-2016-GG de fecha 08 de junio de 2016, el Gerente General de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. comunicó que en Acuerdo de Directorio N° 002-008/2016 de fecha 29 de abril de 2016, se acordó aprobar la donación a favor de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura por un total de S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos del financiamiento del "Proyecto de Grabación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú de un disco compacto con las obras del compositor puneño Theodoro Valcárcel (Puno, 1896 – Lima, 1942)";

Que, mediante Informe N° 000229-2016/OT/OGA/SG/MC de fecha 22 de julio de 2016, la Oficina de Tesorería da cuenta de la recepción de los importes transferidos por la Empresa Eléctrica San Gabán S.A. en la cuenta corriente N° 00-068-233852 del Banco de la Nación, cuya denominación es "MINISTERIO DE CULTURA ADMINISTRACION CENTRAL-DONACIONES" (S); precisando que el desembolso fue ingresado mediante Recibo de Ingreso N° 0582-A de fecha 19 de julio de 2016 por el monto de S/ 35 000,00 (Treinta y cinco mil con 00/100 Soles); asimismo, señala que dicho importe ha sido registrado en el SIAF SP en el clasificador de ingresos 1.5.4.1.1.1 "Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas" en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, el informe del visto elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha contrastado lo solicitado con el reporte de Resumen de Recaudación de Ingresos obtenido del Módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF – MPP), evidenciando que se han registrado financieramente los importes que requieren incorporar; asimismo, considerando la necesidad de contar con dichos recursos para la ejecución del "Proyecto de Grabación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú de un disco compacto con las obras del compositor puneño Theodoro Valcárcel (Puno, 1896 – Lima, 1942)", se estima pertinente continuar con los trámites respectivos en el marco de la normatividad presupuestal vigente, procediendo la incorporación en números enteros conforme a lo establecido en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, numeral 25.1: "Dado el carácter



D. Herrera J.

*financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;*

Que, la incorporación en el Presupuesto Institucional del Pliego 003: Ministerio de Cultura, se efectuará al amparo del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que establece: *“Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...)”;*

Que, el artículo 69 del citado dispositivo legal, señala: *“Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales, públicas o privadas, diferentes a las provenientes de los convenios de cooperación técnica no reembolsable, serán aprobadas por Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, consignando la fuente donante y el destino de estos fondos públicos. Dicha Resolución o Acuerdo, según corresponda, serán publicados en el Diario Oficial El Peruano, cuando el monto de la donación supere las cinco (5) Unidades Impositivas Tributarias. En el caso de montos inferiores a las cinco (5) UIT la referida Resolución o Acuerdo se publicará obligatoriamente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada, en la página web de la entidad, bajo responsabilidad”;*

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, la Resolución Directoral N° 030-2015-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Aceptación**

Aceptar y agradecer la donación dineraria por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles) efectuada por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán





# Resolución Ministerial N° 295-2016-MC

S.A con Registro Único de Contribuyente N°20262221335, para el financiamiento del "Proyecto de Grabación de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú de un disco compacto con las obras del compositor puneño Theodoro Valcárcel (Puno, 1896 – Lima, 1942)";

## Artículo 2.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 003 Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General para el Año Fiscal 2016, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, por un total de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

En Soles

Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13 Donaciones y Transferencias
Unidad Ejecutora	:	001 Ministerio de Cultura – Administración General

1.5 Otros Ingresos

1.5.4 Transferencias voluntarias distintas a donaciones

1.5.4 1 Transferencias voluntarias corrientes distinta de donaciones

1.5.4 1.1 Transferencias voluntarias corrientes distintas de donaciones

1.5.4 1.1 1 Transferencias voluntarias corrientes de personas jurídicas	35 000,00
---	-----------

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35 000,00</b>
-----------------------	------------------

### EGRESOS

En Soles

Categoría Presupuestal	:	0140 Desarrollo y promoción de las artes e industrias culturales
Proyecto	:	3000773 Población se beneficia de una oferta cultural diversa y reconocida a nivel nacional e internacional
Acción de Inversión / Obra	:	5005771 Organización de eventos dirigidos a incrementar la diversidad de la oferta cultural y su reconocimiento
Fuente de Financiamiento	:	4 Donaciones y Transferencias

Gastos Corrientes

2.3 Bienes y servicios	35 000,00
------------------------	-----------



J. Herrera J

SUB-TOTAL EGRESOS 35 000,00

### Artículo 3.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

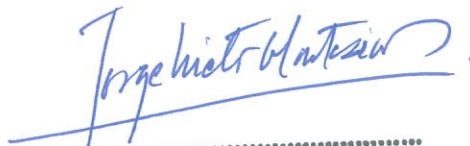
### Artículo 4.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruirá a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, para que elabore la correspondiente “Nota para Modificación Presupuestaria” que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 5.- Presentación de la Resolución Ministerial

Copia de la presente Resolución Ministerial se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JORGE NIETO MONTESINOS  
Ministro de Cultura



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001368**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 10/08/2016  
DOCUMENTO : 108 / 295-2016-MC

MES : AGOSTO  
FECHA DE SOLICITUD : 10/08/2016  
TIPO DE MODIFICACION: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS  
JUSTIFICACIÓN : DONACIÓN EMPRESA ELECTRICA GABAN PARA GRABACIÓN DE CD  
TIPO PROCEDENCIA : Donaciones  
TIPO RECURSO : 0 NORMAL

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
0140	3000773	5005771	21	045	0100		PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	0	35,000
	0163	0167392					ORGANIZACION DE EVENTOS DIRIGIDOS A INCREMENTAR LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CULTURAL Y SU RECONOCIMIENTO	0	35,000
	13	0					DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,000
		5	2.3				BIENES Y SERVICIOS	0	35,000
			2.3.2				CONTRATACION DE SERVICIOS	0	35,000
				2.3.2	7		SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	35,000
					2.3.2	7.11	OTROS SERVICIOS	0	35,000
						2.3.2	7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	0	35,000
							<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>35,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	35,000	
	1.5						OTROS INGRESOS	0	35,000	
		1.5.4					TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	0	35,000	
			1.5.4	1			TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	0	35,000	
				1.5.4	1.1		TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	0	35,000	
						1.5.4	1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	0	35,000	
								<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>35,000</b>



